

Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2019/5 relativo a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN COMPRESOR DE AIRE, CON DESTINO AL EDIFICIO ANIMALARIO DEL IMIB-ARRIXACA.

El Comité Permanente del IMIB-Arrixaca, en su reunión del día 20 de febrero de 2019, y el Comité Ejecutivo de la FFIS en su reunión del día 21 de febrero de 2019, acordaron autorizar el inicio del expediente de contratación de Suministro e instalación de un compresor de aire, con destino al Edificio Animalario del IMIB-Arrixaca, tramitado por el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un importe de treinta y nueve mil euros (39.000,00 €), IVA no incluido.

Finalizado el día 5 de julio de 2019 el plazo para la presentación de ofertas, presentaron oferta las empresas que a continuación se relacionan:

1. MG Ibérica Comercio Internacional, S.L., nº registro de entrada FFIS 285, 03/07/2019.
2. Mantenimientos Crevillen, S.L. nº de registro de entrada FFIS 287, 04/07/2019.
3. Compresores Rubio, S.L., nº de registro de entrada FFIS 291, 05/07/2019.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 9 de julio de 2019 se efectuó la apertura del Sobre 2 “criterios evaluables mediante juicio de valor” de las ofertas recibidas y se procedió a su valoración, siendo el resultado el siguiente:

	Propuesta Técnica (0-40)	Mejoras (0-7)	TOTAL
Compresores Rubio SL	0	0	0 Excluido
Mantenimientos Crevillen SL	27	5	32 Admitido
MG Ibérica Comercio Internacional SL.	22	0	22 Excluido

Compresores Rubio SL: La empresa obtuvo 0 puntos, por tanto se acordó la exclusión de la oferta presentada por dicho licitador.

Tal como refleja el acta de la Mesa de Contratación del día 9 de julio, la entidad incluyó en el sobre nº 2 una memoria USB con una copia en formato digital de la memoria técnica solicitada, sin embargo, también incluyó una copia de la documentación que se debía incluir en el sobre nº 1 y en el sobre nº 3. Según se establece en la cláusula 11º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento: *En el sobre 2 no podrá aparecer ninguna referencia o dato que esté considerado como criterio de adjudicación a valorar de forma automática que son los expresados en el apartado 12.2 del presente documento. Estos datos únicamente podrán aparecer en el sobre 3. El incumplimiento de esta obligación conllevará la no puntuación o puntuación 0 del criterio que haya sido incluido en este sobre.*

MG Ibérica Comercio Internacional SL: La empresa obtuvo 22 puntos, no contando con la puntuación mínima exigido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (25 puntos) para poder continuar en el procedimiento de contratación, por tanto se acordó la exclusión de la oferta presentada por dicho licitador.

Tal como se especifica en el acta de la Mesa de Contratación del día 9 de julio, su oferta consiste únicamente en la aportación de un documento con las características técnicas del equipo propuesto, no pudiendo considerar que se trate de una oferta como tal, propiamente dicha. En la oferta no se hace referencia alguna a las acciones necesarias para instalar el equipo o para legalizarlo, ni los medios humanos destinados al mismo (apartados VI “especificaciones técnicas de la instalación” y VII “legalización y manuales” del pliego de prescripciones técnicas). En este sentido, se ha considerado que la oferta no cuenta con la información y con la documentación necesaria para poder obtener la puntuación mínima requerida (25 puntos) para poder seguir en la licitación de referencia.

El día 19 de julio de 2.019 a las 13:00 horas se reunió la Mesa de Contratación en la sede de la FFIS, para la apertura del Sobre nº 3” Criterios evaluables aplicando fórmulas matemáticas” de la oferta de Mantenimientos Crevillen SLU, única oferta admitida en el procedimiento de contratación. Tras comprobar que la “Oferta económica” se ajustaba al importe máximo de licitación, la Mesa acordó proponer la adjudicación del contrato objeto del presente procedimiento a la empresa Mantenimientos Crevillen SLU.

Se detalla a continuación la clasificación de las ofertas admitidas, efectuada por la Mesa de Contratación designada al efecto, en orden decreciente:

	LICITADORES ADMITIDOS	PROPUESTA TÉCNICA (0-40)	MEJORAS (0-7)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Mantenimientos Crevillen, S.L.	27 puntos	5	32 puntos

A la vista del resultado, con fecha 22 de julio de 2.019 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad Mantenimientos Crevillen, S.L. para que aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se hace constar que con fecha 1 de agosto de 2.019 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de suministro e instalación de un compresor de aire, con destino al edificio del animalario del IMIB-Arrixaca (Exp FFIS/2019/5) por el importe siguiente:

Empresa adjudicataria: MANTENIMIENTOS CREVILLEN, S.L.

CIF: B-05501481

Importe de la adjudicación (IVA no incluido): Treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros (38.999,00 €).

IVA aplicable: 21 %

Importe total de la adjudicación: Cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (47.188,79 €).

Duración: La entrega e instalación del equipo se deberá efectuar en un plazo máximo de 60 días a contar desde la formalización del contrato. El plazo de duración del contrato se corresponderá con la duración de la garantía ofertada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución tanto al adjudicatario como al resto de licitadores y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de alzada, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia a 11 de septiembre de 2.019


Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
DIRECTOR DE LA FFIS
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca


IMIB
Instituto Murciano de
Investigación Biosanitaria
Virgen de la Arrixaca

CALIFICACIÓN DOCUMENTAL

La Mesa procede al examen de la documentación aportada siendo el resultado final de la valoración el siguiente:

* La puntuación mínima obtenida en el criterio de adjudicación “Oferta Técnica”, para continuar en el proceso selectivo deberá ser igual o superior a 25 puntos.

Compresores Rubio SL: 0 puntos. La empresa ha incluido en su sobre nº 2 una memoria USB que contiene una copia en formato digital de la memoria técnica solicitada, pero también incluye una copia de la documentación que se ha de presentar en el Sobre nº 1 y en el sobre nº 3. Según lo establecido en la cláusula 11º del Pliego de Clausulas Particulares que rigen este procedimiento: *En el sobre 2 no podrá aparecer ninguna referencia o dato que esté considerado como criterio de adjudicación a valorar de forma automática que son los expresados en el apartado 12.2 del presente documento. Estos datos únicamente podrán aparecer en el sobre 3. El incumplimiento de esta obligación conllevará la no puntuación o puntuación 0 del criterio que haya sido incluido en este sobre.*

Mantenimientos Crevillen SL:

- OFERTA TÉCNICA (40 puntos):

- a) Se valorarán las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones ofertadas. Puntuación Máx. 20 puntos.
Puntuación obtenida: 20 puntos.
- b) Programa de Formación de Personal Sanitario sobre uso, manejo y mantenimientos de usuario; especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. Puntuación Máx. 5 puntos.
Puntuación obtenida: 0 puntos.
- c) Programa de Formación de Personal de Mantenimiento sobre uso, manejo y mantenimientos técnicos, tanto correctivos como preventivos y técnico-legales; especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. Puntuación Máx. 5 puntos.
Puntuación obtenida: 0 puntos.
- d) Eficiencia energética de los equipos. Justificando en cada caso la tecnología empleada para dichas mejoras y documentando los resultados obtenidos. Puntuación máximo de 10 puntos.
Puntuación obtenida: 7 puntos.

- **MEJORAS TÉCNICAS (7 PUNTOS)**
Puntuación obtenida: 5 puntos

El modelo ofertado presenta una serie de características técnicas que hacen posible un funcionamiento con suministro de aire variable en función de la demanda del servicio, siendo por tanto adaptativo con respecto a las fluctuaciones de la demanda, lo cual incide en la presión de suministro de aire habitual, disminuyendo así el esfuerzo mecánico a que se someten tanto a los elementos integrantes de la instalación, como a los propios aparatos que demanda el suministro. Por otra parte, el sistema con que cuenta el compresor ofertado, debido al funcionamiento variable con regulación automática, supone un incremento en el factor de la eficiencia energética de la instalación que nos ocupa.

Se oferta también como mejora, la sustitución de la tubería de acometida de la instalación de aire comprimido aumentando su sección con objeto de garantizar un mayor flujo de aire suministrado a los mismos y, por ende, una menor pérdida de presión por transporte del fluido.

Se especifica la instalación de tubería de diámetro 25mm en color azul, quedando de esta manera identificada de forma distintiva la instalación de aire comprimido del edificio.

MG Ibérica Comercio Internacional SL.

- **OFERTA TÉCNICA (40 puntos):**

- a) Se valorarán las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones ofertadas. Puntuación Máx. 20 puntos.
Puntuación obtenida: 17 puntos.
- b) Programa de Formación de Personal Sanitario sobre uso, manejo y mantenimientos de usuario; especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. Puntuación Máx. 5 puntos.
Puntuación obtenida: 0 puntos.
- c) Programa de Formación de Personal de Mantenimiento sobre uso, manejo y mantenimientos técnicos, tanto correctivos como preventivos y técnico-legales; especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. Puntuación Máx. 5 puntos.
Puntuación obtenida: 0 puntos.

- d) Eficiencia energética de los equipos. Justificando en cada caso la tecnología empleada para dichas mejoras y documentando los resultados obtenidos. Puntuación máximo de 10 puntos.

Puntuación obtenida: 5 puntos.

La entidad no aporta ningún tipo de justificación ni datos de los resultados obtenidos con la tecnología empleada para la mejora de la eficiencia energética, por esta razón se le conceden el 50 % de los puntos de este apartado.

- **MEJORAS TÉCNICAS (7 PUNTOS)**

- **Puntuación obtenida: 0 puntos**

No se especifican en la oferta las mejoras propuestas, ni aquellas con las que el compresor ofertado pueda contar con respecto a las exigidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, con lo cual no es posible la valoración de las mismas si las hubiera.

La oferta presentada consiste únicamente en la aportación de un documento con las características técnicas del equipo propuesto, pero no se ha presentado en ningún caso una oferta como tal, propiamente dicha. Asimismo, la oferta no incluye referencia alguna a las acciones necesarias para instalar el equipo o para legalizarlo, ni los medios humanos destinados al mismo (apartados VI “especificaciones técnicas de la instalación” y VII “legalización y manuales” del pliego de prescripciones técnicas). Por tanto, consideramos que la oferta no cuenta con la información y documentación necesaria para poder obtener la puntuación mínima (25 puntos) para poder continuar en el procedimiento de contratación.

	Propuesta Técnica (0-40)	Mejoras (0-7)	TOTAL
Compresores Rubio SL	0	0	0
Mantenimientos Crevillen SL	27	5	32
MG Ibérica Comercio Internacional SL.	22	0	22

Licitadores admitidos: Mantenimientos Crevillen SL

Licitadores excluidos por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder continuar en el proceso selectivo (25 puntos): Compresores Rubio SL y de MG Ibérica Comercio Internacional SL.

**ACTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE FFIS/2019/5.
Suministro e instalación de un compresor de aire, con destino al Edificio
Animalario del IMIB-Arrixaca.**

Siendo las 13:00 horas, del día 19 de julio de 2019, en la sede de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, se reúne la Mesa de Contratación encargada de elevar la propuesta de clasificación de ofertas del procedimiento abierto del suministro e instalación de un compresor de aire, con destino al Edificio Animalario del IMIB-Arrixaca (Exp. FFIS/2019/5), al órgano de contratación.

La Mesa de Contratación compuesta, según lo establecido en la cláusula 13º del Pliego de Clausulas Particulares que rigen este procedimiento por:

- D^a Olga M^a Fernández Rodríguez Técnico Responsable del Animalario.
- D. José Juan Moreno, Ingeniero del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
- Dña. Rocío Ruiz Cappa, Técnico Superior del Departamento Jurídico y de Contratación de la FFIS, que actuará como secretaria de la Mesa.

Punto primero.- Se procede por la Secretaria de la Mesa a la apertura del SOBRE N° 3: “Criterios evaluables aplicando fórmulas matemáticas” para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro e instalación de un compresor de aire, con destino al Edificio Animalario del IMIB-Arrixaca, de la oferta presentada por parte la entidad Mantenimientos Crevillen SLU, única oferta admitida en el procedimiento de contratación de referencia.

Punto segundo.- La Secretaria da lectura de la oferta económica presentada por la entidad Mantenimientos Crevillen SLU siendo el resultado el siguiente:

- A) Importe máximo de licitación :** 39.000,00 €, IVA no incluido
Importe ofertado por Mantenimientos Crevillen SLU: 38.999,00 €, IVA no incluido.
- B) Ampliación de la garantía de todos los equipos e instalaciones realizados hasta un periodo de 5 años desde la puesta en servicio de la instalación (4 puntos).**
La entidad no oferta una ampliación del periodo de garantía: 0 puntos

C) Inclusión de mantenimiento correctivo, preventivo y técnico legal en la prestación del contrato, por un periodo de 5 años desde la puesta en servicio de la instalación (4 puntos).

La entidad no oferta mantenimiento correctivo, preventivo y técnico legal en la prestación del contrato, por un periodo de 5 años: 0 puntos

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación, esta Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de clasificación de ofertas por orden decreciente:

	LICITADOR	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	Mantenimientos Crevillen SLU	32 puntos	45 puntos	77 puntos

Punto tercero.- Visto que la oferta presentada cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa adjudicataria: Mantenimientos Crevillen SLU

CIF: B-05501481

Precio ofertado: 47.188,79 € IVA incluido (Base imponible: 38.999,00 €, IVA 21 %: 8.189,79 €)